



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------|---|
| Tipo de Proceso: | REPARACION DIRECTA |
| Demandante: | RAMON EMILIO TOBON ORTEGA |
| Demandada: | NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO |
| Radicado: | 05001333300120160072200 |
| Asunto: | PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBA PARA MEJOR PROVEER |

Esta Judicatura pone en conocimiento a cada una de las partes, la respuesta otorgada por el Centro de Servicios del Sistema Acusatorio Penal de Medellín solicitada mediante auto para mejor proveer notificado el 29 de julio de 2020, misma que obra en el expediente electrónico.

En consecuencia, se corre traslado por espacio de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

Enlace del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh1SQDYzqD9Ejtd7Tc_mqhgBqumO7xRSeC0v32tAOUvIPg?e=Xgg7Cj

Respecto a la solicitud de actualización de datos de correo electrónico Se insta a los apoderados a registrar o actualizar datos correspondientes en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi8VR5Mnvx5EtT8b1V1Wd61UQ0dHRIJENIIZV1VHSFAyUzNIVkNaTkZRMS4u>



Notificado por Estados electrónicos
Fecha de publicación 13 de octubre de 2020
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34b2687141c4551f1a8c53e6efaf5d80f6580cf67c400de8a47fb4b55ac57d94

Documento generado en 09/10/2020 10:20:48 p.m.